

INFORME SECRETARIAL: Girardot, dieciséis (16) de febrero de 2022. Ingresó al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PEÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAVIER ALBERTO GOMEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO Y OTROS
RADICACIÓN: 25307-3333753-2014-00301-00

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Secretario Técnico de la Carrea Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro visible en el anexo 36 del expediente digital, se ordena por **SECRETARÍA** oficiar a la Universidad Nacional de Colombia, a fin de que se sirvan remitir dentro del término de diez (10) días la información requerida en el numeral segundo del oficio 0240 del 06 de marzo de 2020. Requierase a los apoderados de las partes para que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del art. 78 ibídem presten su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias.

Reconózcase personería jurídica a la abogada STEFANI KATHERINE MONTES BUSTOS portadora de la T.P. 287.174 del C.S. de la J. para actuar como apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez